Resolución N°...152.....

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL ITEM Nº 1 AL INSTITUTO SUPERIOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS (ISAF) Y EL ITEM Nº 2 A LA FIRMA RODRIGUEZ PERINETTO & ASOCIADOS DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2012 "CONSULTORIA PARA EL SERVICIO DE FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO DEL SINAFOCAL Y EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS, POLITICAS, PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA EN EL PARAGUAY LLEVADO ACABO POR EL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL) DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO.

Asunción, 11 de septiembre de 2012

VISTO: *La Resolución Nº 132/2012 de fecha 07 de agosto de 2012 por la cual se autoriza a la U.O.C. a proceder al Llamado a licitación por concurso de ofertas a fin de realizar la* ***"Consultoría para el servicio de fortalecimiento administrativo del Sinafocal y el desarrollo de estrategias, políticas para el fomento de la cultura en el Paraguay"*** *para el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral;*

El Acta de Apertura de Sobres de fecha 03 de septiembre de 2012, en la cual se procede a la apertura, verificación cuantitativa y recepción de la oferta presentada en dicha contratación;

El Acta de Evaluación de fecha 10 de septiembre de 2012 del Comité de Evaluación, constituido por Resolución Nº 151 de fecha 04 de septiembre de 2012, para el llamado a licitación por concurso de ofertas Nº 06/2012 "Consultoría para el servicio de fortalecimiento administrativo del Sinafocal y el desarrollo de estrategias, políticas para el fomento de la cultura en el Paraguay", en el cual se recomienda la Adjudicación del Ítem Nº 1 a la firma Instituto Superior de Administración y Finanzas (ISAF) y la adjudicación del Ítem Nº 2 a la empresa Rodríguez Perinetto & Asoc., considerando que las mismas cumplen con las especificaciones técnicas, y demás recaudos exigidos en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario.

CONSIDERANDO: ***Que****, la Ley Nº 2051/03, en el Art. 28 Adjudicación establece: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o mas ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio mas bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación... ";*

Que*, se cuenta con la partida presupuestaria para imputar dicha contratación al rubro* ***260 "Servicios técnicos y profesionales"*** *con* ***Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Institucionales"****, previstos en la Ley*

MINISTERIO DE JUSTICIA SECRETARIO TÉCNICO SINAFOCAL

Olimpia Roias
Secretaria Técnica
SINAFOCAL

Resolución N°....152.....

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL ITEM Nº 1 AL INSTITUTO SUPERIOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS (ISAF) Y EL ITEM Nº 2 A LA FIRMA RODRIGUEZ PERINETTO & ASOCIADOS DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2012 "CONSULTORIA PARA EL SERVICIO DE FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO DEL SINAFOCAL Y EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS, POLITICAS, PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA EN EL PARAGUAY LLEVADO ACABO POR EL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL) DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO.

Nº 4.581 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012";

***Que**, de la citada evaluación se desprende que las firmas Rodríguez Perinetto & Asoc. Y la firma Instituto Superior de Administración y Finanzas (ISAF). Cumplen con las Especificaciones Técnicas, y presentan las ofertas más convenientes y poseen la capacidad necesaria para la ejecución del contrato.*

***Que**, el Art. 15 de la Ley Nº 1652/2000 que crea el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral establece como una de las funciones del Secretario Técnico "administrar los recursos financieros de formación y capacitación de acuerdo a las diferentes modalidades".*

***POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones:*

El SECRETARIO TÉCNICO DEL SINAFOCAL

R E S U E L V E

Art. 1°.- ***Adjudicar** el ítem N° 1 a la firma INSTITUTO SUPERIOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS con RUC Nº 80019233-8 monto adjudicado de Gs. 200.000.000, (guaraníes doscientos millones) IVA incluido si correspondiese, por ser la firma que ha cumplido con todas las exigencias del pliego de bases y condiciones, la mejor calificada y con el precio más conveniente. El ítem N° 2 a la firma RODRÍGUEZ PERINETTO & ASOCIADOS con RUC Nº 80020013-6, monto adjudicado de Gs. 198.000.000 (guaraníes ciento noventa y ocho millones) IVA incluido si correspondiese por ser la firma que ha cumplido con todas las exigencias del pliego de bases y condiciones, la mejor calificada y con el precio más conveniente.*

Art. 2°.- ***Formalizar** la adjudicación a través de un contrato.*

Art. 3°.- ***Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.*

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
SECRETARIO TÉCNICO

Rojas
Técnico